

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

06 de marzo de 2014

15:30 hrs.

Asunto: Acta No. 58 Reunión ordinaria

Ubicación: Huérfanos 1273, piso 14. Sala de reuniones

Asistentes: Sr. Hugo Cifuentes Lillo – Presidente Comisión.
Sr. Francisco Margozzini Cahis – AFP AG, Vicepresidente de la Comisión.

Sra. Viviana Ituarte Valderrama – IPS.

Sr. Francisco Iturriaga Steck – UNAP AG.

Sr. Nicolás Starck Aguilera – CIEDESS.

Sra. Mónica Segura Aguirre. Secretaria Técnica.

Temas:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Informe del Secretario Técnico.
3. Exposición señor Patricio Elgueta. Abogado experto en juicios de cobranza previsional.

1. Aprobación del acta anterior:

Luego de su revisión, los Comisionados dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria N° 57 realizada el 03 de febrero de 2014.

2. Informe del Secretario Técnico:

A petición del Presidente el secretario técnico recuerda la petición efectuada por el señor Francisco Iturriaga, en orden a que la CU dé su apoyo a la Comisión del Adulto Mayor existente en el Congreso Nacional y la que al parecer sería disuelta. El señor Iturriaga señala que señala que lo relativo a esta comisión se va a definir esta semana en el Congreso, por lo que tal vez la opinión de la CU sería extemporánea.

El Presidente señala que dado que el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, en este sentido sería conveniente relevar este tema, por ejemplo en el informe del 2014 y solicitando cuando corresponda una explicación detallada del estudio de calidad de vida que encarga la CCAF Los Andes.

Se reiteran las temáticas y comunicaciones que se han solicitado a otros servicios públicos.

Fernando Ávila, indica que la parte que ha preparado sobre el Informe Marzo 2014 va a afinarla en términos de dejar solo aquellas propuestas que están vigentes.

La reunión extraordinaria próxima se dedicará solo a revisar el informe.

El objetivo del preinforme es poner en conocimiento de la nueva autoridad los temas que son parte de las preocupaciones de la CU.

Viviana Ituarte indica que sería conveniente generar una audiencia con la nueva autoridad y realizar una reunión para explicarle la posición de la CU.

Presidente indica que ambas cosas no son incompatibles, el informe y la presentación. El presidente indica que revisó el trabajo de la DT se trata de un conjunto de cuadros sin explicación por lo que es necesario solicitar aclaraciones a la DT sobre los datos recepcionados.

Consulta sobre la carta a la Corte Interamericana de DDHH, Francisco Iturriaga indica que la carta fue recepcionada. Esto es un mero aporte como UNAP. Se señala que ciertos comisionados tienen reserva sobre esa comunicación.

3. Acude a la sesión el señor Subsecretario a despedirse de los comisionados de la CU.

Informa sobre cómo quedan los temas relativos a la CU, señala el esquema que se ha realizado de reuniones entre las autoridades entrantes y salientes. Entre los temas tratados fue el funcionamiento de las 4 comisiones a las que la SSPS entrega apoyo administrativo.

El señor Subsecretario señala que el Presidente de la República aprobó el libro “Propuestas para mejorar las pensiones en Chile” por lo que será parte de la entrega al nuevo Subsecretario. Se realizan propuestas para mejorar las pensiones a través de distintas medidas.

Uno de los temas relevantes es la problemática de los trabajadores independientes. Quedan pendientes los proyectos de Salud Laboral, FFAA y pilar solidario, modificaciones al Seguro de Cesantía y sala cuna universal, salud laboral para independientes.

Reseña lo hecho a través de Chile Atiende. Destaca el ingreso de 197 servicios. Señala que el proyecto de ley que ingresó al Congreso que le da institucionalidad a este proyecto es clave que se termine su tramitación. Solicita a la CU su apoyo en este tema.

Comenta que el otro tema que está en el corazón de las CU es la Licitación de pagos del IPS, proceso que es inminente. Las opciones es mantener un modelo de pagos con un fuerte componente presencial dejando los pagos electrónicos o pasar a un sistema mayoritariamente de pagos electrónicos.

Acota que el sistema de pagos actual de la CCAF Los Héroes está tremendamente bien valorado.

Da sus agradecimientos y se despide.

4. Exposición del señor Patricio Elgueta. Abogado experto en juicios de cobranza previsional.

El Presidente introduce el tema manifestando su preocupación sobre la cobranza de la cotización previsional, en cuanto al efecto que tiene en la acumulación de los saldos en las cuentas individuales y por ende en la cuantía de las pensiones.

Falta en la presentación incluir el art 13 de la ley 17.322 que regula el delito de estafa el art 14 regula la apropiación indebida.

Aporta el rango constitucional de la cobranza de cotizaciones previsionales.

Se consulta sobre qué tan relevante son los empleadores inubicables.

La mayor parte de lo que no se puede recuperar son pérdidas porque el empleador ya no existe o ya no tiene bienes. El plazo de prescripción es desde que se despidió al trabajador.

Si la deuda es anterior se podría demostrar que el plazo esta suspendido porque hubo acciones del empleador como presentarse ante el tribunal

La deuda previsional en relación a los fondos existentes en los fondos de pensiones es muy marginal, constituyendo un 0,70% de ellos.

Cuando una causa llega a la etapa del remate es un desastre porque se recupera un monto ínfimo sobre la deuda real.

El Presidente de la CU consulta si el monto de los intereses y reajustes es un facilitador o un escollo para el recupero, en opinión del profesor Elgueta frena la actitud de pago.

La deuda previsional ha subido desde el año 1993 desde un 0,45% del fondo de pensiones, hasta un 0,70% que es actualmente. En este incremento tal vez influyó el incremento de la tasa ocurrido en una ley de esos años.

La deuda previsional tiene un tratamiento especial que no tiene ninguna otra deuda, como por ejemplo la retención de la devolución de impuestos.

Se reflexiona entre las distintas opiniones sobre la DNP desde quienes quieren eliminarla, señalando que hoy por hoy es el mejor mecanismo que permite que el empleador asuma la deuda y la pague en el plazo autorizado en la ley.

Acumulación de demandas, es impracticable una vez dictada la sentencia. Porque la ley señala que se deben pagarse en primer lugar los periodos más antiguos. La norma que permitió esa suerte de acumulación artículo 19 del dl 3500

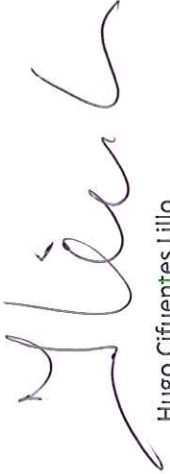
Liquidación de la deuda la hace el juez pero no indica como rustir cuando los demandantes son varios.

Se indica que existen diversos tribunales en los que las demandas se ingresan por correo electrónico.

Las resistencias de los tribunales a introducir nuevas tecnologías ha significado la tardanza de las demandas de cobranzas de cotizaciones previsionales adeudadas.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

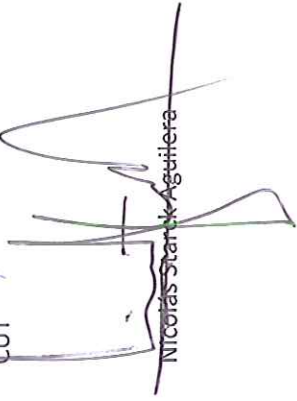
Firman los asistentes:



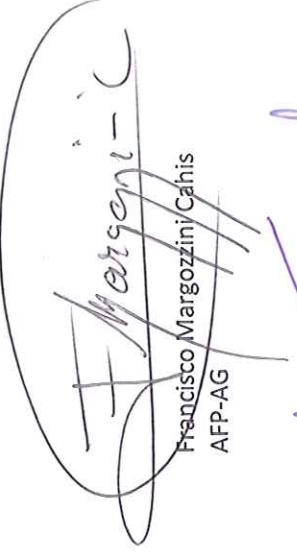
Hugo Cifuentes Lillo
Presidente Comisión



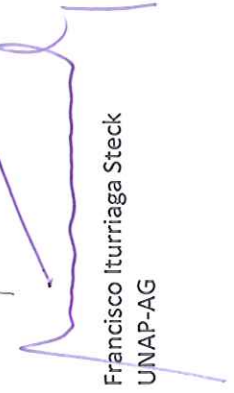
Silvia Aguilar Torres
CUT



Nicolas Stanek Aguilera



Francisco Margozzini Cahis
AFP-AG



Francisco Iturriaga Steck
UNAP-AG